

Actividades del Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de la entrega de los apoyos o bienes.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - g) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



Mtro. Héctor González Picazo

Encargado de Rectoría

Dr. Jorge Leonardo Reyes Martínez

Responsable de Contraloría Social

Tel. (444)8138070

Correo: academica@uicslp.edu.mx

Arista 925, Col. Tequisquiapan, S.L.P.



Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior S247

PRODEP



Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Comité de Contraloría Social

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el:

- seguimiento,
- supervisión y,
- vigilancia

de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

¿Qué es PRODEP?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el tipo superior, tiene como objetivo fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores(as) de tiempo completo de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Normativa aplicable

- Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamiento para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social.
- Guía Operativa de Contraloría Social.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo.

Requisitos para formar parte del Comité de Contraloría Social

- Ser beneficiario(a).
- Ser mayor de edad.
- Ser profesor(a) de tiempo completo en la IPES
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

¡Participa!